



CIRCULAR EXTERNA N. 013

PARA: ASOCIADOS COOTEP
FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
ASUNTO: TABLA CUOTA FIJA DE APORTES AÑO 2025

Teniendo en cuenta el incremento del S.M.M.L.V para el año 2025, a continuación, se da a conocer los nuevos valores de la cuota mensual de aportes ordinarios, en atención al reglamento de afiliaciones REG-AFI-001 y al artículo 26 del estatuto vigente, para efectos del pago de aportes con medio de pago por ventanilla, de acuerdo con la tarifa acordada de manera voluntaria por el asociado, las cuales se establecen de la siguiente manera:

SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE 2025 \$1.423.500	
%SMMVL	VALOR CUOTA 2025
1%	14.000
1.5%	21.000
2%	28.000
3%	43.000
4%	57.000
5%	71.000
6%	85.000
7%	100.000
8%	114.000
9%	128.000
10%	142.000

Se recuerda que la cuota de aportes del 1% sobre el S.M.M.L.V aplica para asociados menores de edad y para asociados semilla cooperativa el 1.5%, para los demás asociados con pago por ventanilla aplica desde el 2% del S.M.M.L.V en adelante.

Para los asociados del sector educativo cuyo descuento es de nómina se establece el valor mínimo mensual del cinco por ciento (5%) de la asignación básica mensual.

Los aportes sociales son parte de esa semilla que hace posible que tanto Usted, su núcleo familiar y todos quienes hacen parte de nuestra Cooperativa disfruten de beneficios en educación, entretenimiento, auxilios solidarios por salud, por fallecimiento, por afectación en desastres naturales, entre otros, por lo tanto, se los invita a realizar el pago oportuno de los mismos y a estar al día con todas sus obligaciones, para que pueda acceder a los beneficios antes mencionados.

La presente circular es de obligatorio cumplimiento y rige a partir del 1 de enero de 2025.

Cordialmente,

RAQUEL MALUA SAYALPÚD
Gerente General (E)